

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 3921

*RESOLUCIÓN 946/2023, de 19 de julio, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se corrige la Resolución 597/2023, de 26 de junio, por la que se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Operario/a de Servicios del grupo profesional de Subalternos/as-Operarios con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante la Resolución 1315/2021, de 21 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se convoca concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Operario/a de Servicios del grupo profesional de Subalternos/as-Operarios con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 597/2023, de 26 de junio, (BOPV n.º. 128, de 6 de julio), de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Operario/a de Servicios del grupo profesional de Subalternos/as-Operarios con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En el anexo de la Resolución 597/2023, de 26 de junio, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, aparece la Relación de destinos ofertados en el ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Operario/a de Servicios. El anexo contiene la Relación de destinos, con el número de destinos ofertados, la organización de servicios en la que se ofertan y la descripción del destino.

La Resolución publicada establece la fecha de 28 de julio de 2023 para cumplir los requisitos, alegar y valorar méritos y realizar o modificar la elección de destinos.

Con posterioridad a la publicación de la Resolución 597/2023, de 26 de junio, en el Boletín Oficial del País Vasco del día 6 de julio de 2023, se han detectado errores en el citado anexo que contiene la Relación de destinos.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 109.2 que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

El artículo 18.2 c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que «Los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango».

viernes 11 de agosto de 2023

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de personal,

## RESUELVO:

Primero.– Dictar Resolución en corrección del anexo de la Resolución 597/2023, de 26 de junio, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que contiene la relación de destinos ofertados en el ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Operario/a de Servicios del grupo profesional de Subalternos/as-Operarios con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el siguiente sentido:

Corregir la característica relativa al perfil lingüístico pasando del «PL2-Vencido» al perfil lingüístico «PL1-Vencido» en los siguientes tres destinos de los incluidos en la Relación de destinos ofertados que contiene el anexo de la Resolución 597/2023, de 26 de junio, de tal manera que:

donde dice:

N.º destinos	Organización de servicios	Destino
1	OSI Debagoiena	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Estructuras generales / Hospital Alto Deba-Arrasate/Mondragón / Servicios generales-Cocina-Cocina / 2 Turnos-2 turnos (M/T)-Con fines de semana y/o festivos / PL2-Vencido
1	OSI Goierri-Alto Urola	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Estructuras generales / Hospital Zumarraga-Zumarraga / Servicios generales-Cocina-Cocina / 2 Turnos-2 turnos (M/T)-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido
1	Red Salud Mental Bizkaia	Red Salud Mental-Estructuras generales / Hospital Zamudio-Zamudio / Servicios generales-Servicios generales-Servicios generales / 2 Turnos-2 turnos (M/T)-Con fines de semana y/o festivos / PL2-Vencido

debe decir:

N.º destinos	Organización de servicios	Destino
1	OSI Debagoiena	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Estructuras generales / Hospital Alto Deba-Arrasate/Mondragón / Servicios generales-Cocina-Cocina / 2 Turnos-2 turnos (M/T)-Con fines de semana y/o festivos / PL1-Vencido
1	OSI Goierri-Alto Urola	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Estructuras generales / Hospital Zumarraga-Zumarraga / Servicios generales-Cocina-Cocina / 2 Turnos-2 turnos (M/T)-Sin mayor especificidad / PL1-Vencido
1	Red Salud Mental Bizkaia	Red Salud Mental-Estructuras generales / Hospital Zamudio-Zamudio / Servicios generales-Servicios generales-Servicios generales / 2 Turnos-2 turnos (M/T)-Con fines de semana y/o festivos / PL1-Vencido

Segundo.– Procede modificar la fecha de referencia establecida en la Resolución 597/2023, de 26 de junio, fijada en el día 28 de julio de 2023, y considerar como nueva fecha de referencia el día 4 de septiembre de 2023.

En consecuencia, la fecha de referencia para cumplir los requisitos, alegar y valorar méritos y realizar o modificar la elección de destinos es la de 4 de septiembre de 2023. Las personas concursantes podrán modificar la solicitud, incluyendo la elección de destinos, hasta la finalización del día 4 de septiembre de 2023 en relación con este ciclo de marzo 2023. En este ciclo de marzo de

viernes 11 de agosto de 2023

2023, se considerará la elección de destinos efectuada hasta la finalización del día 4 de septiembre de 2023. En este ciclo de marzo de 2023, se incluirán las solicitudes realizadas en el proceso general que contengan, a la finalización del día 4 de septiembre de 2023, al menos uno de los destinos ofertados en este ciclo.

Tercero – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del concurso de traslados de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en el BOPV.

Cuarto.– Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución 597/2023, de 26 de junio, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Operario/a de Servicios del grupo profesional de Subalternos/as-Operarios con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Quinto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de julio de 2023.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
LUISA LARRAURI EREÑOZAGA.